



DECRETO ALCALDICIO N° 1177
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 29 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 16 de Marzo de 2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "**Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones Diseñador Gráfico, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Juan Abarca Padilla; Jefe Departamento de Comunicaciones, Luis Solís Olgún, Jefe de Departamento de Cultura y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1066 de fecha 02.04.2020, que autoriza Licitación ID 3656- 85-LE20. **ADJUDIQUESE** "**Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones Diseñador Gráfico, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**", al Oferente Pablo Arenas Valderrama, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 868.889 impuesto incluido, a contar de la dictación del presente Decreto hasta el 31.12.2020.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 59 de fecha 29.04.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 15.04.2020, Pablo Arenas Valderrama, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

APRUEBA Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Pablo Arenas Valderrama, RUT [REDACTED] Diseñador Gráfico, Unidad de Comunicaciones, por un monto de \$ 868.889 impuesto incluido, a contar del mes Abril hasta el 31 de Diciembre de 2020.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada "**Otros Servicios Técnicos y Profesionales, área de gestión: Interna**", del presupuesto que estará vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)